



COMPARECENCIA COMISIÓN

PAQUETE ECONÓMICO 2024

LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO



PAQUETE ECONÓMICO 2024



**CIERRE DE
PARTICIPACIONES 2023
CON AFETACIÓN EN 2024**



**INDICADORES
MACROECONÓMICOS
Y GASTO
FEDERALIZADO**



**POLÍTICA FISCAL Y
RIESGOS RELEVANTES
PARA EL 2024**



**MISCELÁNEA FISCAL
2024**



**PROYECTO DE LEY DE
INGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024**



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

*Paz, Bienestar
y Progreso*

CIERRE PARTICIPACIONES 2023 CON AFECTACIONES EN 2024





RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE

ENERO-NOVIEMBRE DE 2023
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Concepto	2023		Variación obs vs. est	
	Estimado	Observado	Abs	%
RFP	4,099,703.6	3,858,450.0	-241,253.6	-5.9%
Tributarios	3,719,070.1	3,614,587.3	-104,482.9	-2.8%
ISR	1,885,601.5	1,925,159.7	39,558.1	2.1%
IVA	1,298,555.2	1,178,113.3	-120,441.9	-9.3%
IEPS	384,729.0	408,392.5	23,663.5	6.2%
Gasolinas	197,439.8	212,659.2	15,219.4	7.7%
Otros	187,289.2	195,733.3	8,444.1	4.5%
Otros impuestos	150,184.4	102,921.8	-47,262.6	-31.5%
Petroleros	380,633.4	243,862.7	-136,770.7	-35.9%
Fondo Mexicano del Petróleo	378,231.5	243,552.3	-134,679.2	-35.6%
ISR contratos y asignaciones	2,401.9	313.5	-2,088	-86.9%



PARTICIPACIONES POR ENTIDAD FEDERATIVA ENERO - NOVIEMBRE 2023



CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

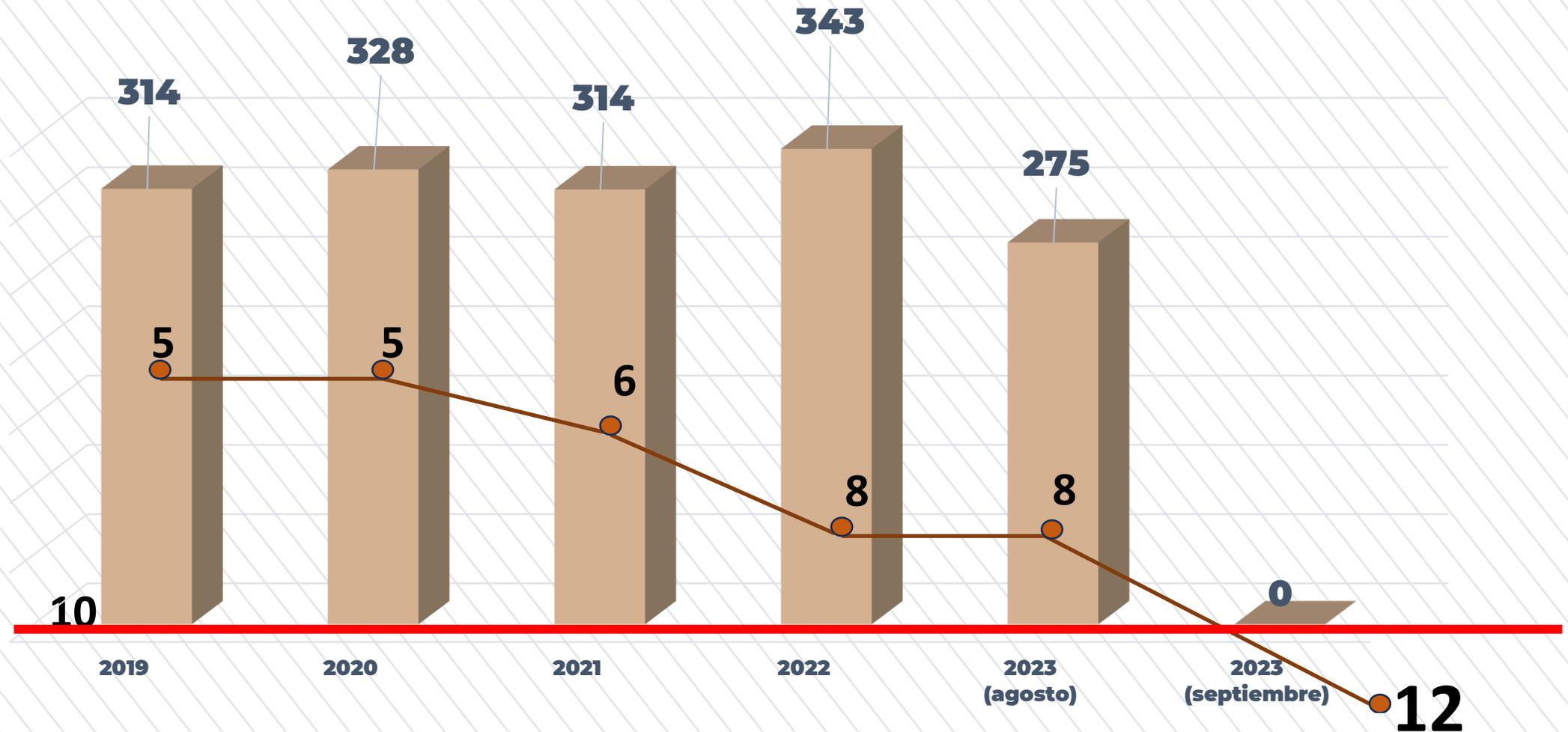
Entidades	2023		Variación	
	Programado	Pagado	obs vs prog	
			mdp	% nominal
	(3)	(4)	(8)=(4)-(3)	(9)=(4)/(3)
Total	1,126,849	1,066,301	-60,548	-5.4%
1 Baja California Sur	7,457	8,640	1,182	15.9%
2 Quintana Roo	16,518	17,208	690	4.2%
3 Durango	14,957	15,564	607	4.1%
4 Querétaro	21,142	21,783	640	3.0%
5 Nuevo León	55,513	57,265	1,752	3.2%
6 Nayarit	10,498	10,785	287	2.7%
7 Puebla	49,506	48,299	-1,207	-2.4%
8 Sinaloa	26,600	25,916	-684	-2.6%
9 Veracruz	63,130	61,270	-1,860	-2.9%
10 Oaxaca	29,430	28,396	-1,033	-3.5%
11 Chiapas	42,717	41,247	-1,470	-3.4%
12 Tlaxcala	10,846	10,463	-383	-3.5%
13 Chihuahua	34,628	33,438	-1,190	-3.4%
14 Yucatán	20,066	19,271	-795	-4.0%
15 Baja California	35,204	33,536	-1,667	-4.7%
16 Morelos	14,829	14,069	-760	-5.1%

PARTICIPACIONES POR ENTIDAD FEDERATIVA ENERO - NOVIEMBRE 2023

Entidades	2023		Variación	
	Programado	Pagado	obs vs prog	
			mdp	% nominal
17 Michoacán	36,578	34,556	-2,021	-5.5%
18 Guerrero	25,480	23,900	-1,580	-6.2%
19 Tabasco	29,792	28,509	-1,283	-4.3%
20 Hidalgo	23,021	21,488	-1,533	-6.7%
21 Jalisco	76,314	71,432	-4,882	-6.4%
22 Campeche	10,679	10,131	-548	-5.1%
23 Ciudad de México	113,120	104,821	-8,298	-7.3%
24 Colima	7,116	6,601	-515	-7.2%
25 México	154,524	140,854	-13,670	-8.8%
26 Tamaulipas	34,503	31,543	-2,960	-8.6%
27 Aguascalientes	12,305	11,262	-1,044	-8.5%
28 Sonora	29,754	27,267	-2,487	-8.4%
29 Coahuila	27,776	25,153	-2,623	-9.4%
30 San Luis Potosí	23,329	21,091	-2,238	-9.6%
31 Guanajuato	54,419	48,004	-6,415	-11.8%
32 Zacatecas	15,100	12,542	-2,557	-16.9%

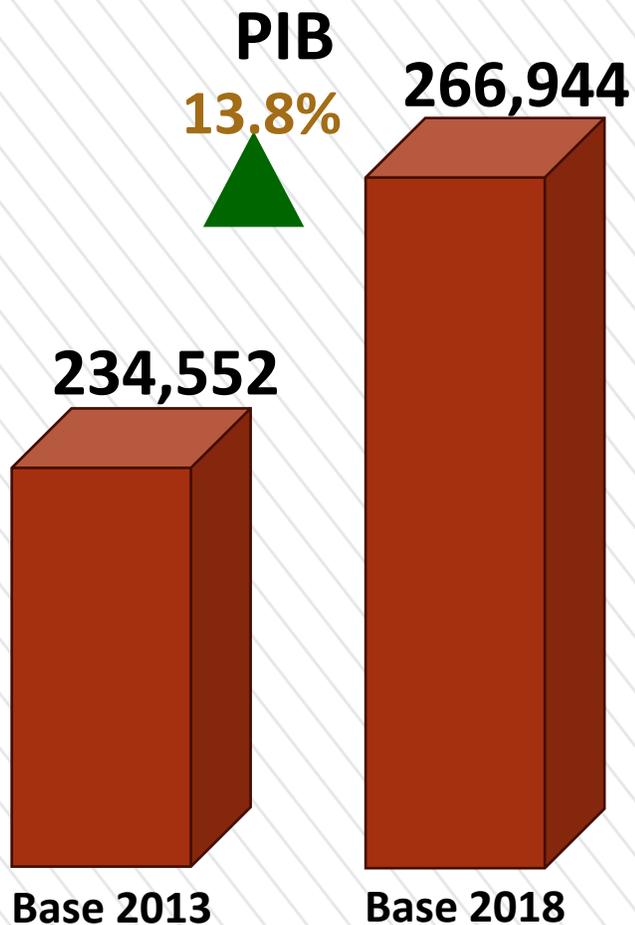
AFECTACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE LOS DATOS DEL INEGI

EVOLUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN (millones de pesos)

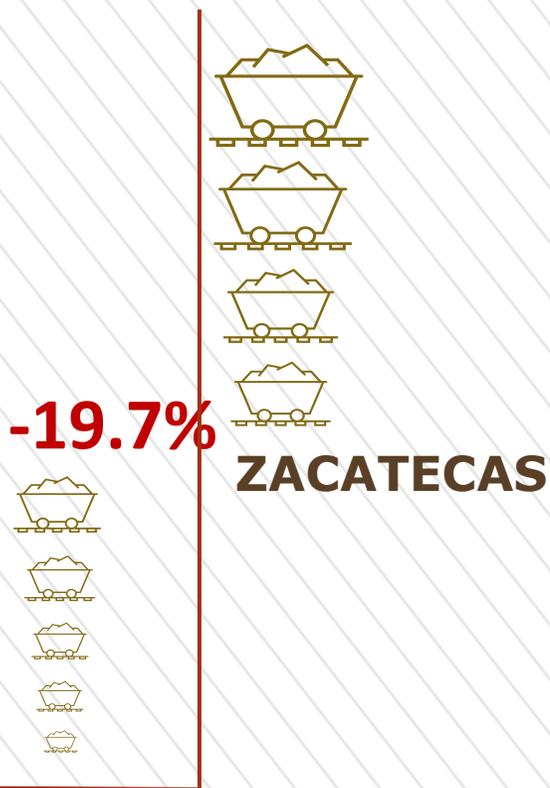




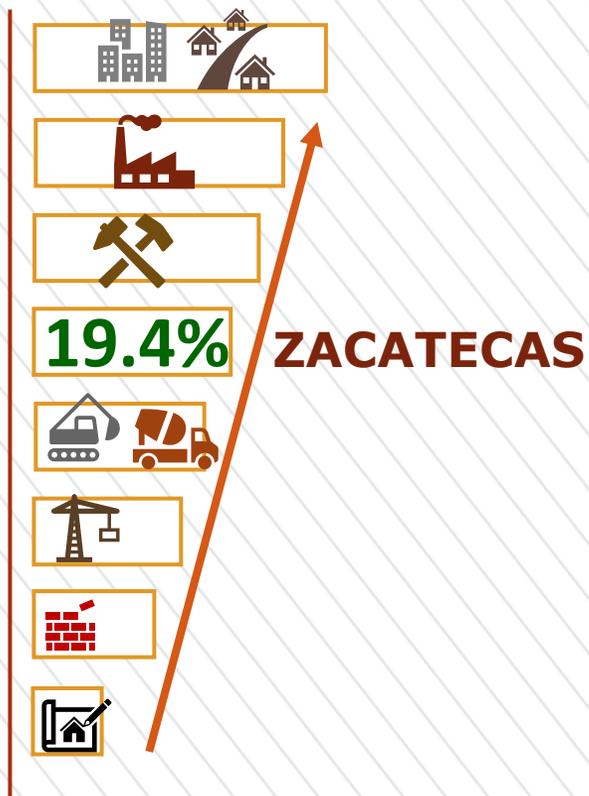
DISCREPANCIA PIB 2021 ZACATECAS CAMBIO DE BASE 2013 A 2018



PIB MINERO 2021



PIB NO MINERO 2021





Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

*Paz, Bienestar
y Progreso*

INDICADORES MACROECONÓMICOS Y GASTO FEDERALIZADO

MARCO MACROECONÓMICO 2023-2024

2023

2024
Estimación

Crecimiento %

2.5 , 3.5

PIB

2.5 , 3.5

Crecimiento %

Promedio

17.5

TIPO DE CAMBIO

17.1

Promedio

Dic/dic

4.5

INFLACIÓN 

3.8

Dic/dic

Nominal promedio%

11.2

TASA DE INTERE 

3.8

Nominal promedio %

Promedio (mbd)

1,955

Producción
Petróleo 

1,983

Promedio (mbd)

Petróleo,
Precio promedio

67

SECTOR
PETROLERO 

56.7

Petróleo,
Precio promedio

GASTO FEDERALIZADO PRESUPUESTO FEDERAL 2024

TOTAL DEL GASTO FEDERALIZADO 2,556,999 MDP

↑ 0.3 %
VARIACIÓN REAL

➤ LIF2023 ➤ PEF2024





RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE, PEF 2024

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

RFP 2023

4'443,267.6



LIF 2023

RFP 2024

4'564,924.0



PEF 2024

VARIACIÓN
NOMINAL
121,656.4

VARIACIÓN
REAL
-1.97%



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

*Paz, Bienestar
y Progreso*

POLÍTICA FISCAL Y RIESGOS RELEVANTES PARA EL 2024



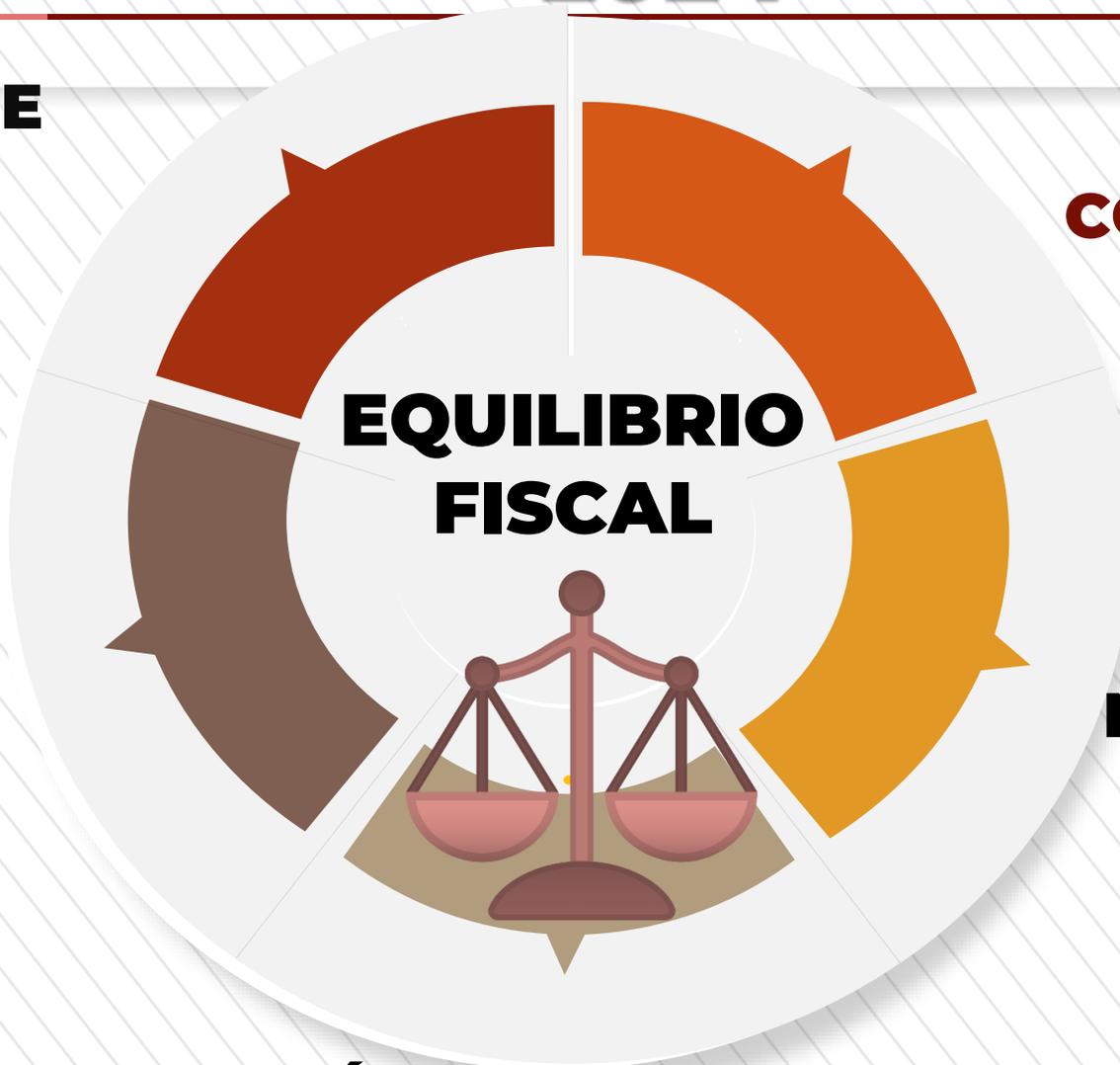
POLÍTICA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024

**CONSOLIDACIÓN DE
LOS INGRESOS
LOCALES**

**SIN
NUEVAS
CONTRIBUCIONES**

**FLUJOS
DISPONIBLES PARA
CUMPLIR CON EL
GASTO**

**NO INCREMENTO
EN TASAS DE
IMPUESTOS**



ESTÍMULOS FISCALES

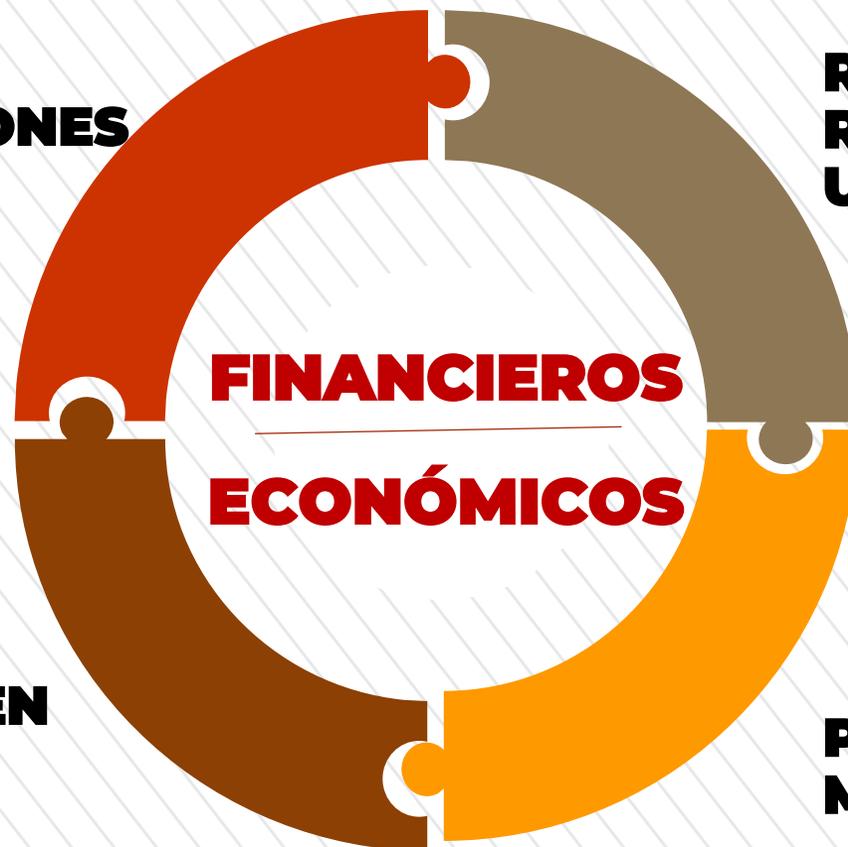
RIESGOS RELEVANTES PARA EL EJERCICIO 2024

CAÍDA DE LA RFP:

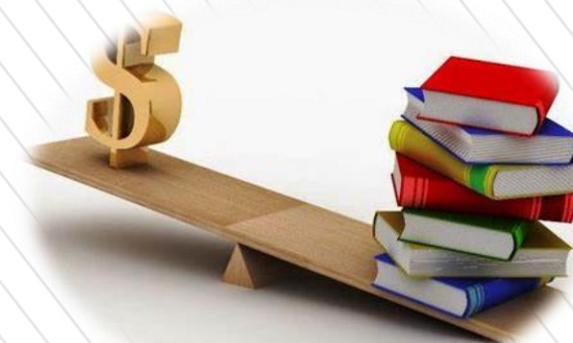
- AFECTA PARTICIPACIONES
- AGOTAMIENTO FEIEF



CONFLICTOS MILITARES EN EUROPA ORIENTAL Y EL MEDIO ORIENTE.



RIESGO DE NO RECIBIR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080.



PROCESO ELECTORAL MÉXICO Y USA.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

*Paz, Bienestar
y Progreso*

MISCELANEA FISCAL 2024



CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS

Se adecua la palabra **“Condonación”** por **Reducción**, atendiendo a lo dispuesto por la disposición Constitucional.

Adecuación de la Prescripción de Créditos, conforme al CFF.

Artículos 53,
104, 158
Septies, 164,
190 y 246

Art. 17

Art. 26

Se agrega otro supuesto para la práctica de diligencias.



MISCELÁNEA FISCAL

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE

4

SECRETARÍA GRAL. DE
GOBIERNO (SGG)

COORDINACIÓN
GRAL. JURÍDICA (CGJ)

5

10

SECRETARÍA DE
FINANZAS (SEFIN)

SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS (SOP)

1

4

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)

18

SEDUVOT

3

8

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN (SEDUZAC)

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN (SAD)

2

6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA (SSP)

SECRETARÍA DE AGUA Y
MEDIO AMBIENTE (SAMA)

28

10

OTROS DERECHOS

ARTÍCULOS REFORMADOS

Actualización por
efectos de la inflación
en **81** conceptos de
Derechos

4 y **5** Años sin
Modificaciones



ADICIONES

Principales Adiciones por Conceptos de Derechos de las Dependencias siguientes:

MISCELÁNEA FISCAL

Secretaría de Finanzas

Expedición de certificados con aviso pre-preventivo y/o preventivo, y el de única propiedad.

Secretaría de Obras Públicas

Autorización de instalaciones marginales aéreas para cables de redes de comunicaciones.

Secretaría de Seguridad Pública

Expedición de constancias, autorizaciones y revalidación de permisos que solicite el prestador de servicios de seguridad privada.

Secretaría de Agua y Medio Ambiente

Evaluación y resolución del plan de manejo de residuos de manejo especial de pequeño y de gran generador.



REFORMAS Y ADICIONES

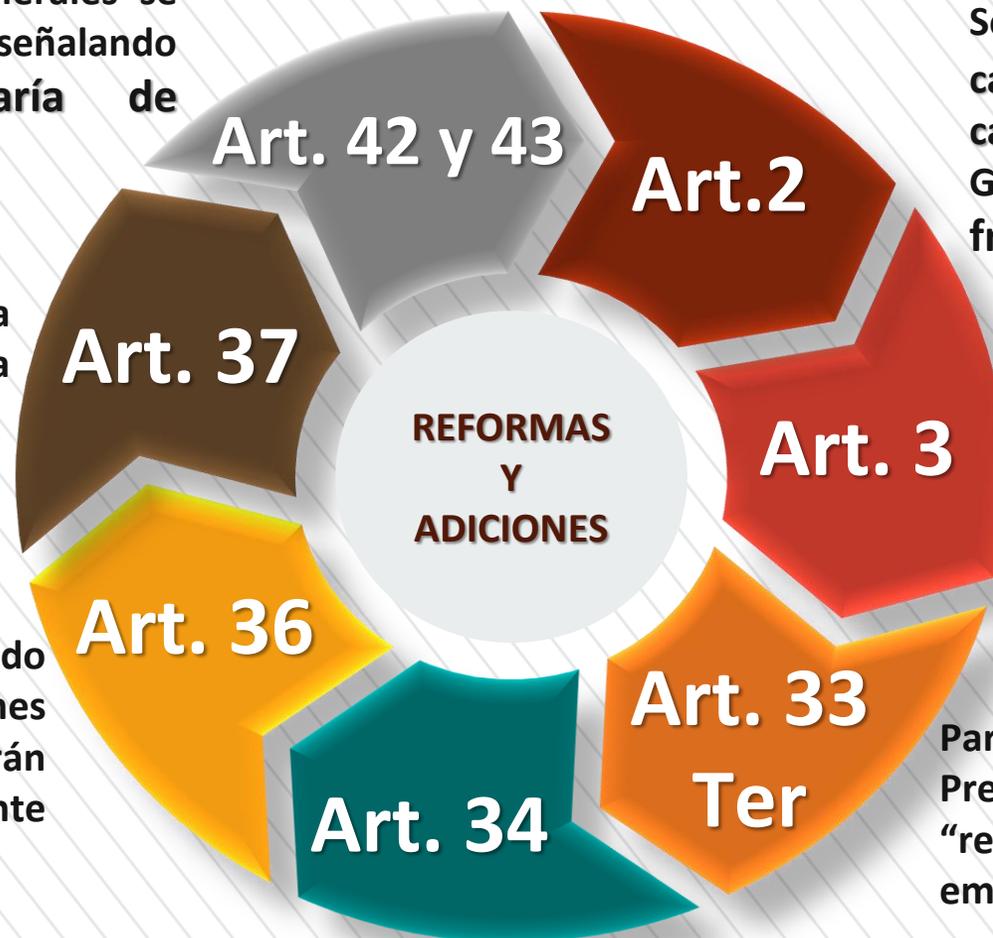
LEY DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS

Para ambos numerales se reforma el texto señalando a la **Secretaría de Bienestar**.

Se reforma cambiando la referencia al artículo de la L.C.F.

En la publicación del Fondo Único de Participaciones que los Municipios recibirán se adiciona “mediante acuerdo”

Se adiciona que aplica cuando no hay crecimiento en el Fondo.



Se reforma la fracción XII en cuanto al capítulo de las participaciones y la fracción XV cambiando a la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal y por último se adiciona la fracción XIX relativa a las aportaciones.

Se reforma agregando “aportaciones” y “las legislaciones de la materia”

Para reportar recaudación Predial se adiciona al texto “reportado en los formatos que emita la secretaría”.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

*Paz, Bienestar
y Progreso*

INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS



Dada la situación actual, se consideró necesario presentar una Iniciativa de reforma a la Ley del Servicio Civil del Estado, para buscar un eficaz sistema de impartición de justicia laboral burocrática en el Estado y reducir los costos de sentencias en contra de los entes públicos, mediante la sencillez en los procedimientos rescisorios de las relaciones laborales y agilidad de los procedimientos ordinarios.



1

Con esta iniciativa se pretende:

Dar oportunidad a que en los cambios de administración gubernamentales se pueda integrar personal de confianza, sin afectar el derecho de estabilidad laboral en las personas que han ejercido tales funciones en las administraciones salientes, mediante el pago de la indemnización contenida en el artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo.



Simplificar el procedimiento de rescisión laboral que deben ejercer los entes públicos en contra de las personas trabajadoras, manteniendo su derecho de audiencia y debida defensa.

1

Con esta iniciativa se pretende:



Generar mejores condiciones para el trabajo ordinario del Tribunal de Justicia Laboral Burocrático del Estado.



Lograr que los procedimientos llevados ante esta instancia sean con mayor celeridad, para pronta la impartición de justicia de las partes contendientes, y



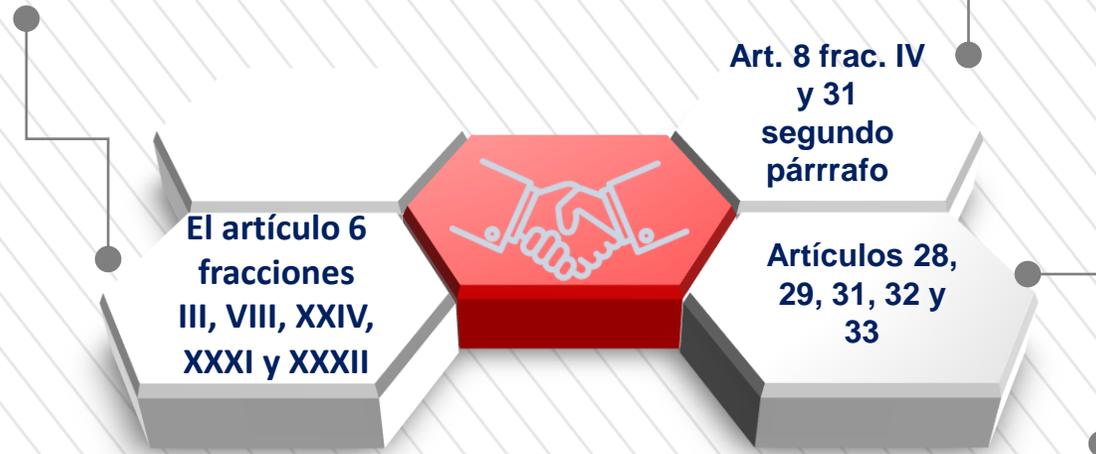
En caso de que se dicten condenas para los entes públicos, que sean de menor impacto económico y evitar endeudamientos a largo plazo.



2

Los artículos que se pretenden reformar son:

El artículo 6 fracciones III, VIII, XXIV, XXXI y XXXII Para que se omitan de la competencia de la Ley del Servicio Civil del Estado, por contar con su propia legislación administrativa, a los cargos de Procurador General de Justicia, Subprocurador, Agente del Ministerio Público, Oficial de Policía y Custodio.



- **Los artículos 8 fracción IV y 31 segundo párrafo.** Para que las personas de confianza que sean despedidas injustificadamente, se les restrinja el derecho de ser reinstaladas a cambio del pago de una indemnización contenida en el artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo.

- **Los artículos 28, 29, 31, 32 y 33.** Para que los entes públicos lleven a cabo un procedimiento de rescisión laboral en contra de las personas trabajadoras burocráticas, con mayor celeridad, sencillez y certeza jurídica para ambas partes, sin afectar el derecho de audiencia y defensa de las y los trabajadores.

3

Adiciones que se pretenden incluir a los artículos son:

El artículo 23 fracción XI

Se incorpora la suspensión de la relación de trabajo por sanciones de responsabilidad administrativa.



En caso de que se configure este supuesto

Los artículos 24 segundo párrafo.

Se configura la destitución de cargo o comisión del trabajador sin responsabilidad para el patrón



30 cuarto párrafo

En el caso de que una falta administrativa sea grave y de la misma se desprenda la comisión de un delito, se exceptuará al trabajador del beneficio relativo a que no se podrá rescindir la relación de trabajo si la misma tenga una duración demás de veinte años.

El artículo 143 párrafo tercero

Con el fin de dar certeza legal a los entes públicos sobre el momento en que deben iniciar el procedimiento de rescisión laboral a las personas trabajadoras.

Los artículos 166 Bis y 176

Con el objeto de que quien funja como Secretaria o Secretario de Acuerdos, así como apoderado de las cualquiera de las partes acredite fehacientemente contar con la licenciatura en Derecho, mediante la exhibición de su cédula profesional.

01

02

03

04

Los artículos 162 fracción V y 163 fracción VI

Con el interés de que las y los Magistrados cumplan con el principio procesal de inmediación y dirijan personalmente las audiencias celebradas en el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado.

El artículo 207

Para que las y los Magistrados cuiden fehacientemente de que los juicios llevados ante ellos no queden inactivos, y provean lo necesario para la pronta impartición de la justicia a las partes.



**RELATIVOS AL RECURSO DE REVISIÓN DE LOS ACTOS
DE EJECUCIÓN
PARA EVITAR RETRASOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS**

3

En la iniciativa, se pretende reformar:

Los artículos
del 251 al
262.

Para instaurar el procedimiento ordinario contemplado en los artículos del 870 al 874 de la Ley Federal del Trabajo.

El artículo
284

Para que en las condenas de pago, los entes públicos apliquen las deducciones legales correspondientes.

El artículo
285

Se elimina la posibilidad de que en ejecución de sentencia se requiera a la Secretaría de Finanzas para la retención de presupuesto o participaciones.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

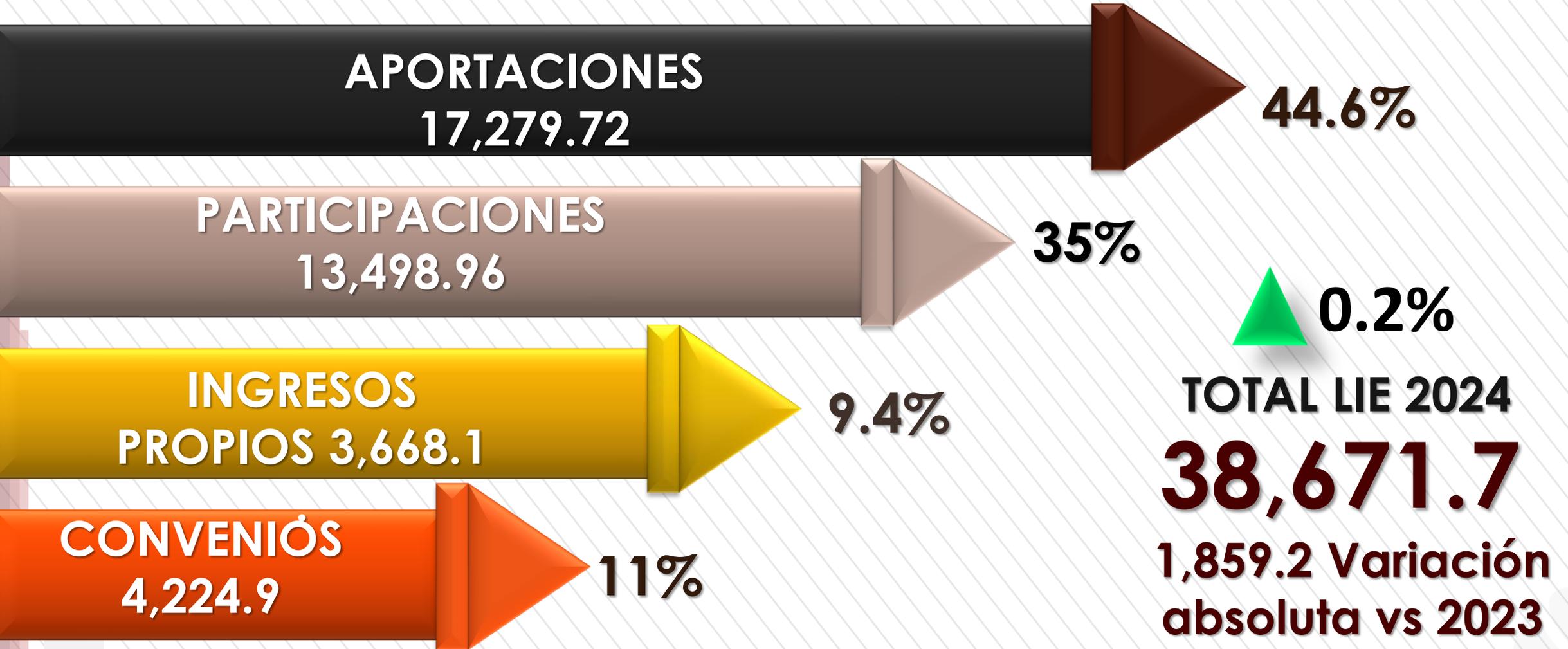
*Paz, Bienestar
y Progreso*

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS





INGRESOS PROPIOS

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Total 3,668.0

161.4

14.36%

PRODUCTOS

391.6

66.67%

APROVECHAMIENTOS,
CONTRIBUCIONES Y MEJORAS

1,086.0

14.68%

DERECHOS

2,029.0

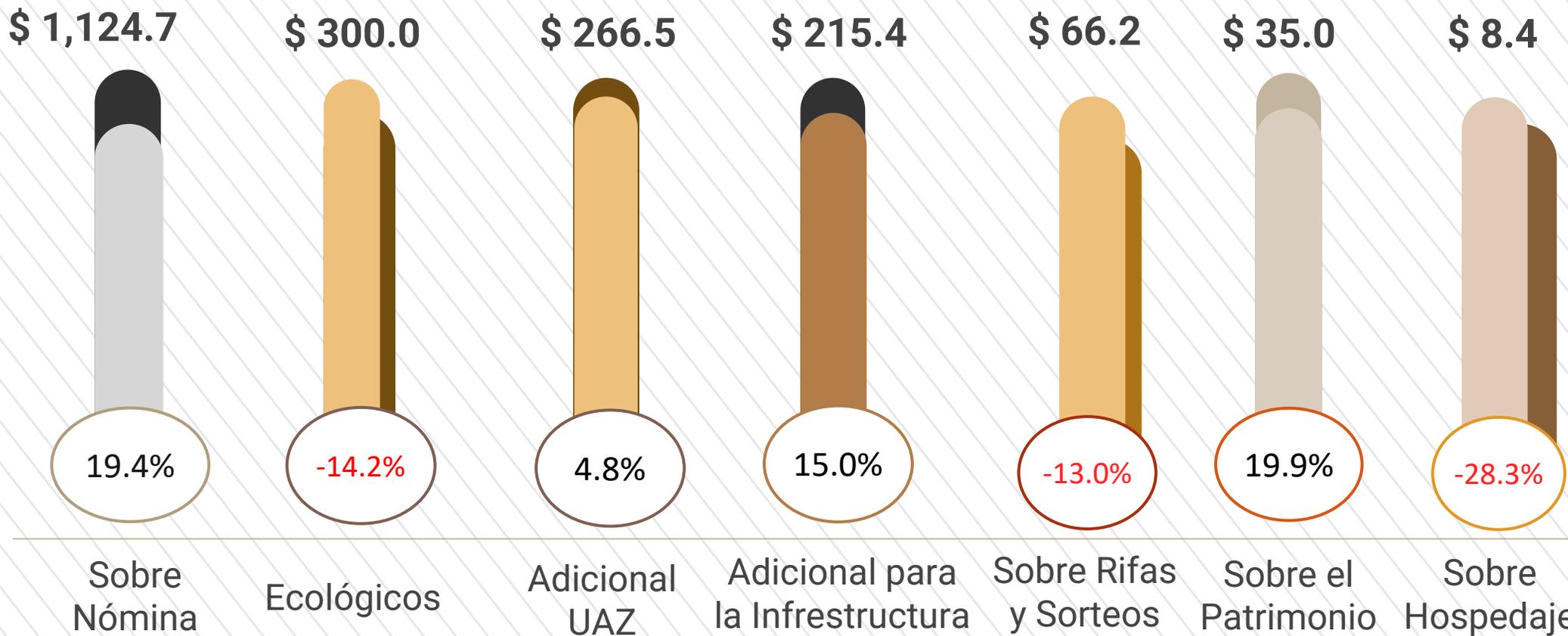
9%

IMPUESTOS



COMPOSICIÓN DE LOS IMPUESTOS

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS



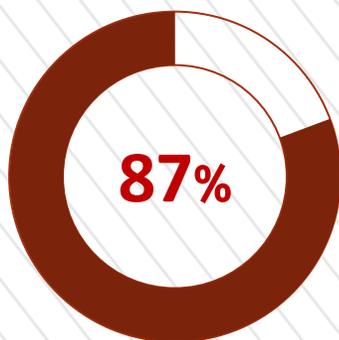
Variación relativa vs LIE 2023



COMPOSICIÓN DE LOS DERECHOS

Ingresos Considerados por Derechos

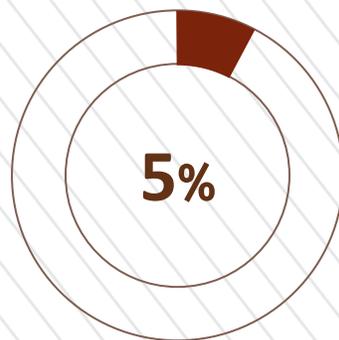
\$ 1,085.9



Secretaría de
Finanzas

\$ 946.3

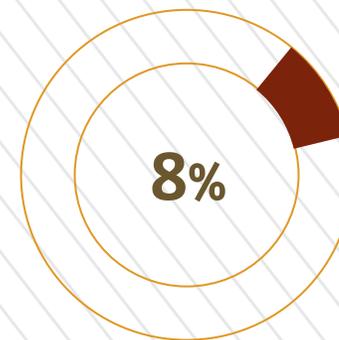
▲ 14.91%



Secretaría de
Seguridad pública

\$ 55.3

▲ 22.87%



Resto de
dependencias

\$84.3

▲ 7.60%

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Variación relativa vs LIE 2023



INGRESOS DE ORIGEN FEDERAL

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

35,003.5

-0.5%

APORTACIONES

17,279.7

▲ 2.6%

**PARTICIPACIONES
E
INCENTIVOS**

13,498.9

▼ -5.8%

**CONVENIOS
Y
ASIGNACIONES**

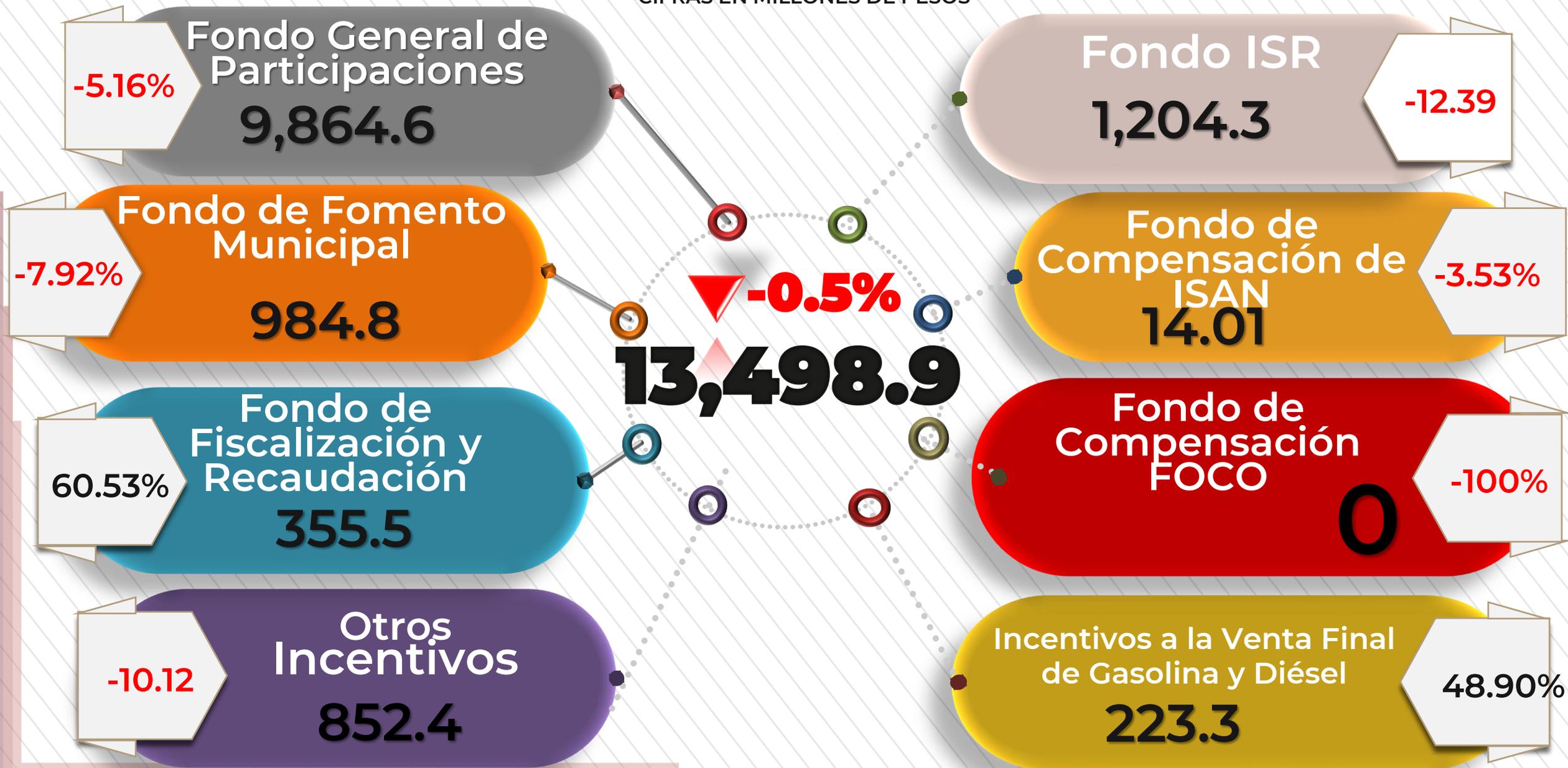
4,224.9

▲ 5.3%



PARTICIPACIONES FEDERALES

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

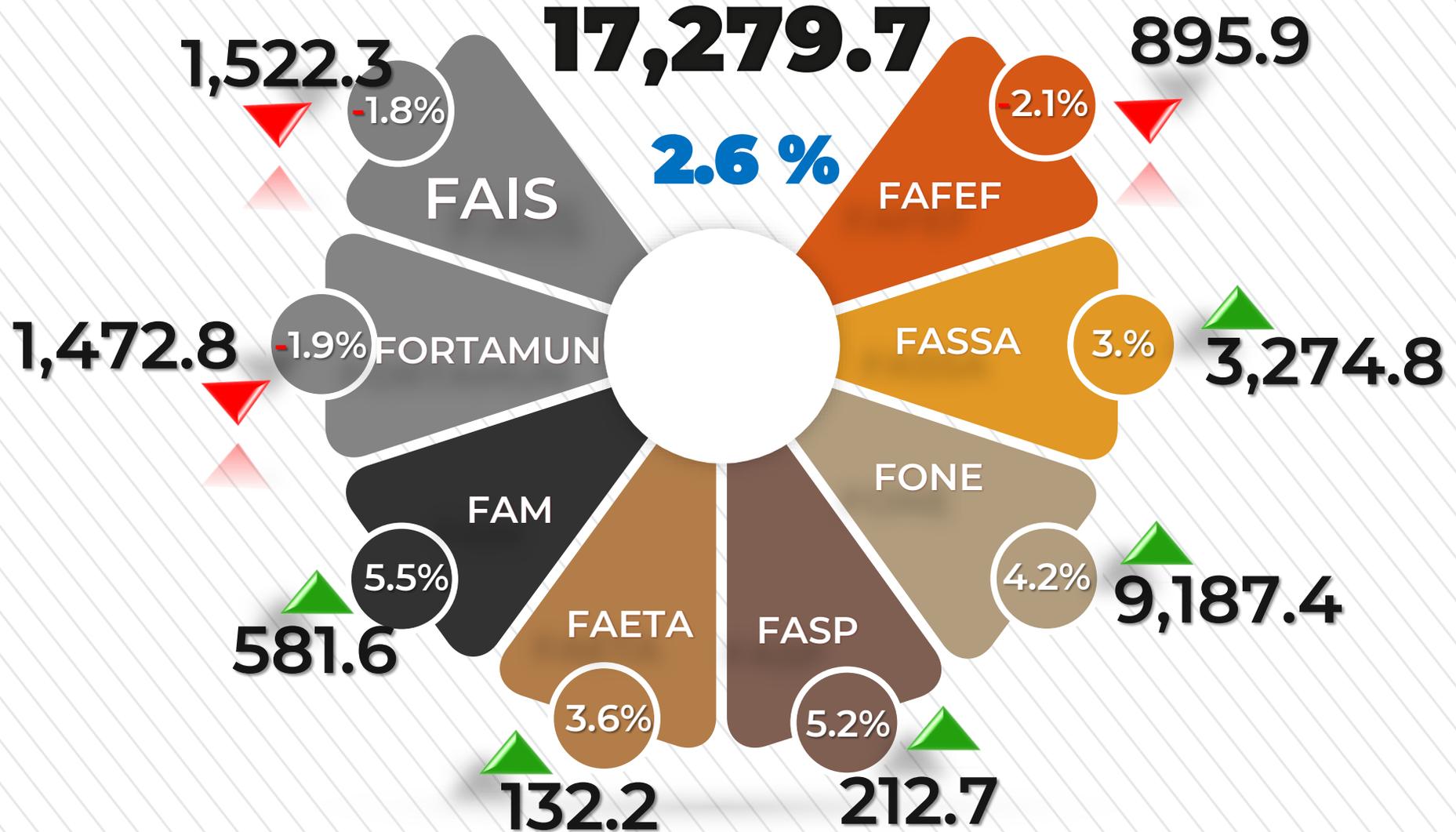


Nota: Se uso el Deflactor del PIB 2024 (4.8%)



APORTACIONES FEDERALES

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS



ESTIMULOS EN IMPUESTOS 2024

Impuesto sobre Nómina

- **100%** a Empresas de nueva creación
- **75%** a Municipios y Organismos Autónomos, previo convenio

Impuesto sobre Adquisición de Bienes Muebles

- **25%** durante el ejercicio 2023

Impuesto Adicional para la Infraestructura

- De **5%** a **10%** en modelos con antigüedad de 1 a 4 años
- De **10%** a **25%** para modelos de más de 5 años de antigüedad
- De **20%** a **35%** a vehículos de más de 10 años de su fabricación, más un adicional de **20%**

Rezago sobre Contribuciones Vehiculares

- De un **20%** a un **50%** de estímulo dependiendo el ejercicio de adeudo

ESTIMULOS EN DERECHOS 2024

Los Contemplados para las Dependencias

100%

Derechos
Otorgados por
Proteccion Civil

Para Escuelas y Hospitales Públicos.

**Disminución
de cuotas**

Derechos otorgados por
la Subsecretaría de
Transporte

30% para Refrendo anual de
concesión de ejercicios anteriores.

100%

Derechos que
presta la
Coordinación
General Jurídica

100% en los servicios que presta la Dirección
de Registro Civil a Dependencias y Entidades
del Poder Ejecutivo que lo soliciten.

ESTIMULOS EN DERECHOS 2024

Expedición de placas

20% de enero a diciembre.

Control Vehicular

- De **5%** al **15%** para modelos 2023 al 2020
- De **30%** al **15%** para modelos 2019 al 2015
- De **45%** al **30%** para modelos 2014 y anteriores, adicionalmente se proporciona un 20% a este segmento



Registro Público

- **50%** en Inscripción de Documentos
- Se establecen cuotas de estímulos para los trámites que realiza el Instituto Nacional de Suelo Sustentable

Servicios de Catastro

- **25%** en Avalúos
- Se establecen cuotas de estímulos para los trámites que realiza el Instituto Nacional de Suelo Sustentable

**Derechos de la
Secretaría de Finanzas**



ESTIMULOS EN DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR PARA VEHICULOS CON ADEUDOS 2024





ESTIMULOS EN APROVECHAMIENTOS 2024

50%

Sobre las infracciones al reglamento de tránsito, siempre y cuando se cubra los primeros 10 días hábiles

Excepto las contempladas en el Artículo 43 Fracción X y 77 Fracción XVI

20%

Recargos y multas en el Derechos de control vehicular para adeudos anteriores al 2023

50%

Multas establecidas en el artículo 168 Fracciones I,II Inciso a) y IV Inciso del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios



COMPARECENCIA COMISIÓN

GRACIAS

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO